



# Gobierno Civil de Guipúzcoa

SECRETARIA GENERAL

Negociado 2B

Núm. 3636



El Excmo. Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en escrito de 22 del actual me dice lo que sigue:

"Visto el proyecto de Reglamento de la Sociedad titulada "LIGA DE EDUCACION Y CULTURA DE MONDRAGON" que se pretende constituir en aquella localidad con el fin de promover la educación cristiana de sus socios, y vistos, igualmente, los favorables informes que han sido emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y por ese Gobierno Civil, así como la licencia otorgada por la Autoridad eclesiástica competente; este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V.E., ha tenido a bien autorizar la constitución y funcionamiento de la Sociedad referida, con arreglo a lo que dispone el Decreto de 25 de Enero de 1.941, regulador del ejercicio del derecho de asociación.- De Orden comunicada por el Excmo. Señor Ministro, lo digo a V.E. para su conocimiento, el de la Entidad interesada y demás efectos, devolviéndose adjuntos el original y un duplicado del proyecto de Reglamento referido.-"

Todo lo cual me complace en trasladar a V. para su conocimiento y efectos, significándole que transcurridos ocho días podrá procederse a la constitución de la Entidad, celebrando la oportuna reunión al efecto y remitiendo a este Gobierno Civil testimonio del acta que de la misma se levante y proponiendo a mi Autoridad que la confirmación de sus

Al estar cifrado el Negociado y número, indicados en el membrete

cargos, las personas que se acuerde designar para constituir la Junta Directiva; propuesta que igualmente deberá formularse en lo sucesivo en todo caso de renovación o sustitución de los miembros de aquella.

Posteriormente, deberán presentar en este Gobierno Civil, para ser diligenciados, los libros de Caja, Socios y Actas, que deberán hallarse necesariamente foliados y sin utilizar página alguna.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1.887.

Dios guarde a V. muchos años.

San Sebastián, 25 de Abril 1.949.

EL GOBERNADOR CIVIL.,



S. J. 2

Sr. Don Domingo Azamendi.

MONDRAGON